



RESOLUCIÓN CS N° 158/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 JUL 2000

Expediente N° 10.141/99.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 190/97 mediante la cual se autoriza al Sr. Rector a realizar las gestiones tendientes a la venta o permuta con el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, del terreno que posee la Universidad en la zona del PARQUE SAN MARTÍN de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que en los fundamentos de la citada Resolución se menciona que el monto resultante de la operación que se realizare, se destinaría a la reparación y ampliación del MUSEO DE CIENCIAS NATURALES.

Que la refacción y ampliación del Museo ya se realizó con fondos provenientes de otras partidas.

Que la Universidad fijó como prioridad de obra para el presente Ejercicio, la construcción de aulas que, en cada período lectivo, resultan insuficientes.

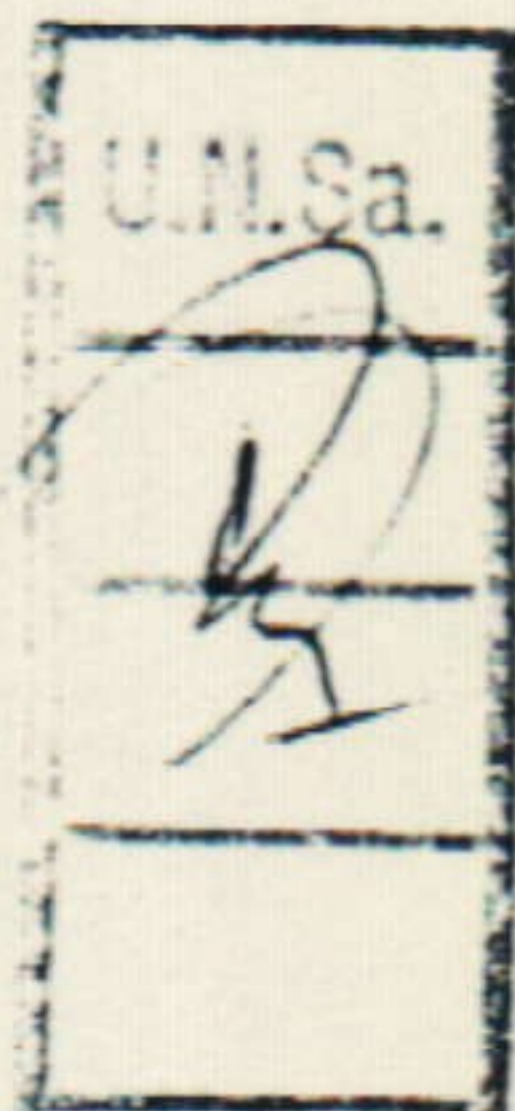
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 063/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Extraordinaria del 06 de julio de 2000)
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a realizar los trámites pertinentes tendientes a concretar la venta del terreno de propiedad de esta Universidad, ubicado en calle Lavalle, entre Mendoza y San Juan, Catastro N° 37.254. Dicha venta deberá efectuarse a través de una Licitación Pública, con un precio base de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Disponer que los fondos que se obtengan de la venta del terreno mencionado, serán destinados a la construcción de una batería de aulas en el Complejo Universitario.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Compras, Unidad de Auditoría Interna y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO BIENESTAR UNIVERSITARIO
A/C SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR